Temuco
MUNICIPALIDAD

877

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3989 22 de diciembre de 2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Decreto Alcaldicio N°165 de fecha 10 de Enero de 2018 que aprueba el Programa Feria Itinerante, para el año 2018.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de detallar los bienes y servicios que serán adquiridos en el desarrollo de las actividades propias del Programa.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Decreto Alcaldicio N°165 del 10 de enero de 2018, en el sentido de incorporar al detalle de Recursos materiales los ítems que se indican de la siguiente forma:

Donde dice:

	Habilitación de espacios a asignatarios estables
Recursos Materiales	Contratación de Baños Químicos.

Debe decir:

	Habilitación de espacios a asignatarios estables
Recursos Materiales	Contratación Baños Químicos, vestuario, calzado, materiales de aseo, Otros

IDDCC 1463977

Temuco
MUNICIPALIDAD

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio Nº 165, antes citado.

Anótese, comuníquese y archívese.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DTB(S)/MKP

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- DIDECO